

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	3121
Radicado:	76001311001220220052700
Proceso:	EJECUTIVO DE COSTAS
Demandante:	LUZ MARINA GARZON MENDOZA
Demandado:	CINDY VANESSA MILLAN ESTRADA - JAVIER ESTEBAN MILLAN ESTRADA - YINA PAOLA MILLAN ESTRADA
Tema y Subtemas:	INADMITE DEMANDA

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA DE COSTAS presentada por la señora LUZ MARINA GARZON MENDOZA a través de apoderada judicial, frente al señor JAVIER ESTEBAN MILLAN ESTRADA y las señoras CINDY VANESSA MILLAN ESTRADA y YINA PAOLA MILLAN ESTRADA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

Deberá la parte actora presentar la demanda reuniendo los requisitos conforme al Art. 82 y 84 del Código General del Proceso.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b1307e65bbd61ac4a1d790a4bf3415b85991821c743bbeafc620b3af9f1e11**

Documento generado en 07/12/2022 01:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>